

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 093 - 2020 - MDLV

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
LA PRESENTE COPIA ES AUTENTICA DEL
ORIGINAL AL QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO.

La Victoria, 03 FEB. 2020

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

CJR 26/2/20
Sra. Cruz Y Rumiche Salazar
FEDATARIA

VISTO:

El Informe N° 063-2020-MDLV/UP de fecha 23 de Enero del 2020, emitido por la Unidad de Personal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Distritales son órganos de Gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el artículo 6° y el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa, teniendo entre sus atribuciones el de designar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 513-2019-MDLV/A de fecha 27 de Junio del 2019, se asignó funciones a partir del 01 de Julio del 2019, a la servidora LUISA MARINELA SANCHEZ ARAUJO - Jefe de División de Saneamiento, Salubridad y Salud de la Municipalidad Distrital de La Victoria;

Que, mediante Informe N° 063-2020-MDLV/UP de fecha 23 de Enero del 2020, el Jefe de la Unidad de Personal solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica se proyecte la Resolución de Alcaldía en el cual se deje sin efecto a partir del 03 de Enero del 2020, la Asignación de Funciones de la servidora Luisa Marinela Sánchez Araujo;

Que, es necesario dejar sin efecto la resolución de alcaldía antes mencionada, debiéndose emitir acto administrativo pertinente;

En ejercicio de sus atribuciones de Ley;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en vía de regularización desde el 03 de Enero del 2020, la Resolución de Alcaldía N° 513-2019-MDLV/A, de fecha 27 de Junio del 2019, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Unidad de personal, y demás oficinas correspondientes el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- La Gerencia de Secretaría General se encargará de notificar la presente resolución, conforme a Ley a la interesada y a las oficinas respectivas.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Abog. Raúl Rony Oliviera Morales
ALCALDE